



DECRETO ALCALDICIO N° 880 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUENA, 10 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 104 de fecha 10.03.2020 del encargado de la piscina Municipal, Mediante el presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., la autorización para la contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras públicas, N°19.886, Art. 8°, letra g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley, y h) Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento. Art. 10° del reglamento, numeral 7) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. El prestador de servicio será por el mes marzo, mientras dure el proceso de licitación pública para el periodo abril a diciembre 2020. Las funciones del auxiliar nocturno, jornada nocturna para el resguardo del recinto público, como lo es la piscina Municipal y Sakte Park. EL proveedor elegido es don ALVARO ROBERTO MOYA MIRANDA, Rut 18.648.755-9, por un monto de \$ 540.990 impuesto incluido, por el periodo comprendido del 09 de marzo 2019 al 31 marzo de 2020.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

**VISTOS**

:  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO**

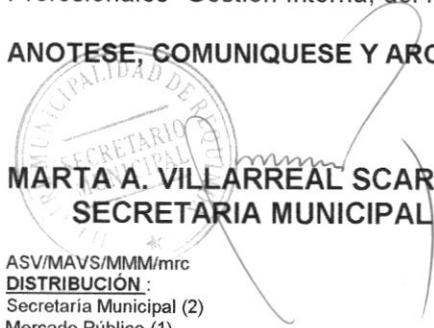
:  
**AUTORIZASE** contratación vía trato directo a través del portal mercado público, el Servicio Auxiliar nocturno de las dependencias de la piscina Municipal y Skate Park, al proveedor **ALVARO ROBERTO MOYA MIRANDA**, Rut 18.648.755-9, por un monto de \$ 540.990 impuesto incluido, por el periodo comprendido del 09 de marzo al 31 marzo del 2020.

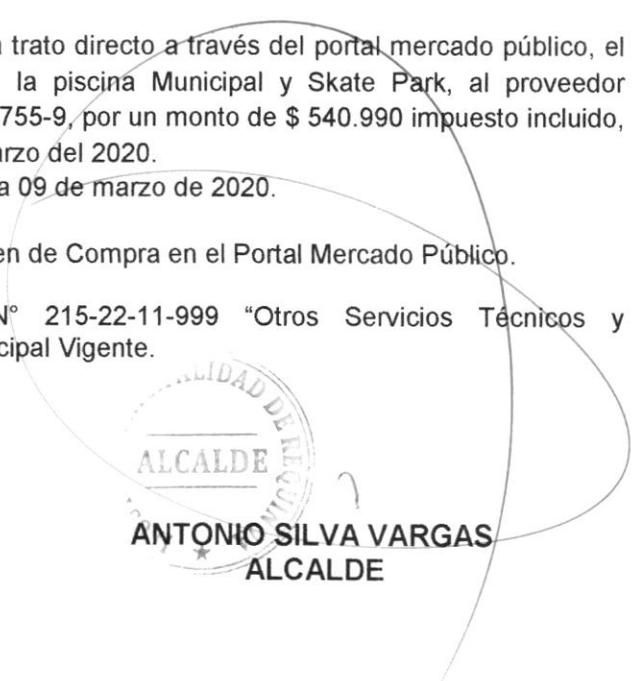
**APRUEBASE** contrato de fecha 09 de marzo de 2020.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 215-22-11-999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/MMM/mrc  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
Encargado Piscina (1)  
Archivo